

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 1 de Agosto de 2018 a las 14:39

2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI, a 2 de Agosto de 2018 a las 9:41

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 2 de Agosto de 2018 a las 12:17



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SECRETARÍA GENERAL

D. José Vicente Catalá Martí

*Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de
Alicante,*

Certifico: Que entre los antecedentes obrantes en la Secretaría General, figura el Decreto del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General número dos mil seiscientos uno, de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, firmado por el Sr. Vicepresidente Segundo, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 77 de fecha 28 de junio de 2018 (BOP. núm. 136 de fecha 18 de julio de 2018), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Sometido a resolución de esta Delegación de la Presidencia el expediente de contratación O4S-095/2018 "Obras de ampliación de la sección de red de saneamiento municipal desde el cruce L'Olivar hasta la depuradora del término municipal de Tibi", visto el informe favorable del Sr. Jefe de Servicio de Contratación, Dependencia encargada del trámite de aquél, que preceptúa el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los de la Sra. Secretaria General y la Sra. Interventora General, que preceptúa la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), actuando la delegación de competencias que me ha sido conferida por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto número 1183/2015, de 24 de julio, en orden al

FIRMADO

1.- JEFA SECCIÓN COORDINACIÓN Y ESTUDIOS SECRETARÍA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 1 de Agosto de 2018 a las 14:39

2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI, a 2 de Agosto de 2018 a las 9:41

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 2 de Agosto de 2018 a las 12:17



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

ejercicio de la atribución que, cualificada la Presidencia como órgano de contratación a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, le confiere el artículo 117 de la misma, así como para la realización del gasto, el Artículo 185.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe del Departamento de Contratación antes citado, vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de O4S-095/2018 "Obras de ampliación de la sección de red de saneamiento municipal desde el cruce L'Olivar hasta la depuradora del término municipal de Tibi", cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta mediante varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 145.3, apartado letra b) y 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 129.738,62 euros, del que 22.516,62 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del Sector Público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación aprobado establece la legislación de contratos del sector público.

CUARTO.- El gasto correspondiente al presupuesto del contrato, por su importe de 129.738,62 euros, se financiará mediante la medida de autorización aprobada por Decreto del Diputado de Agua número

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 1 de Agosto de 2018 a las 14:39

2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI, a 2 de Agosto de 2018 a las 9:41

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 2 de Agosto de 2018 a las 12:17



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

481 de fecha 30 de noviembre de 2017, en el importe correspondiente al presupuesto de contrata de 129.738,62 euros, con imputación a la aplicación 29.1601.6501417 del Presupuesto vigente.”

Y para que conste y surta los efectos que correspondan en el trámite a que se refiere el Decreto certificado, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, D. Alejandro Morant Climent, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (B.O.P. núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), en Alicante a la fecha de la firma electrónica.